

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

20784 *Resolución de 1 de octubre de 2026, de la Universidad de Barcelona, por la que se corrigen errores en la de 18 de septiembre de 2026, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Debido a que en la Resolución de fecha 18 de septiembre de 2026, por la que se convocan a concurso de acceso treinta plazas del cuerpo docente universitario de catedrático/a de universidad (promoción interna) se han detectado errores materiales en la transcripción de las plazas convocadas.

Dado que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), determina que la Administración puede rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, corresponde acordar la rectificación de perfil de dos plazas del Departamento de Geografía con la codificación: 00053419 y 00053420, y hacer público un nuevo período de presentación de solicitudes, de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el BOE, conforme la base 5.5 del concurso.

Este Rectorado, en virtud de las competencias que me han sido atribuidas, ha resuelto:

Primero.

Rectificar el perfil de las plazas del Departamento de Geografía con los códigos 00053419 y 00053420, convocadas por Resolución de 18 de septiembre de 2026, por la que se convocan a concurso de acceso treinta plazas del cuerpo docente universitario de catedrático/a de universidad, promoción interna (publicada en el BOE núm. 241, de fecha 30 de septiembre de 2026), según consta en el anexo adjunto.

Segundo.

El plazo de presentación de solicitudes, para las plazas objeto de rectificación, se establece en veinte días hábiles a partir del día siguiente de esta resolución en el BOE.

Tercero.

Hacer pública esta resolución en el BOE, sin perjuicio de su publicación adicional en la sede electrónica de la UB.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, e independientemente de su inmediata ejecutividad, las personas interesadas pueden interponer de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, recurso contencioso administrativo frente la sala contencioso administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución, según establece el artículo 46 de la mencionada ley.

Con carácter potestativo, previamente a la interposición del recurso contencioso administrativo se puede interponer recurso de reposición frente el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, según lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento

administrativo común de las administraciones públicas, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses. En este caso, no se puede interponer recurso contencioso administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición.

Barcelona, 1 de octubre de 2026.–El Rector, Joan Guàrdia Olmos.

ANEXO I

Plazas de Catedrático/a de Universidad (promoción interna)

Centro: Facultad de Geografía e Historia.
Código: 00053419.
Departamento: Geografía.
Categoría: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Geografía Humana.
Perfil: Pensamiento geográfico.

Centro: Facultad de Geografía e Historia.
Código: 00053420.
Departamento: Geografía.
Categoría: Catedrático/a de Universidad.
Área de conocimiento: Geografía Física.
Perfil: Pensamiento geográfico. Criosfera.